

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de

ROMA PICHINCHA ROMAPICH S. A.

He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales de Roma Pichincha ROMAPICH S.A. al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, incluyó pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios de acuerdo con las circunstancias, debo indicar que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi informe

La Elaboración de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

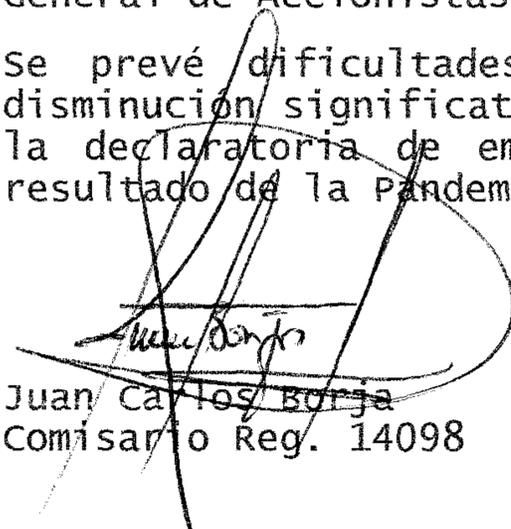
Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que, al momento de la revisión, no contiene errores importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados.

La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado estipulados por el Servicio de Rentas Internas, además con todas las obligaciones Patronales de sus empleados. De la revisión efectuada al efectivo y equivalentes de efectivo y los activos financieros, no se evidencia hallazgos importantes que se deba mencionar o que requieran ser revelados.

Los indicadores presentados en los Estados Financieros son los que están registradas en los libros de contabilidad y se los llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), los comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan debidamente justificadas.

De acuerdo con la Ley de Compañías se establece que el Gerente General debe presentar a la Junta General de Accionistas, el informe anual de las actividades efectuadas. El informe correspondiente al ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2019, fue presentado y aprobado por la Junta General de Accionistas el 13 de marzo de 2020.

Se prevé dificultades en la recuperación de cartera y una disminución significativa en los ingresos para el año 2020, por la declaratoria de emergencia decretada por el gobierno como resultado de la Pandemia del COVID-19.



Juan Carlos Borja
Comisario Reg. 14098